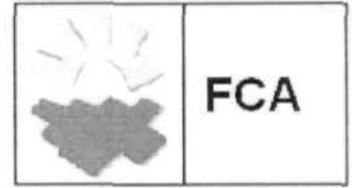




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 17 de Febrero de 2017
CUDAP:EXP-UNC: 0002357/2017

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el **Ing. Agr. Mariano Antonio ARCIERI**, con motivo de realizar el procesamiento de las muestras de ensayos, para su tesis de Maestría en Producción Animal en la Universidad de Buenos Aires, en la Estación Experimental INTA Anguil, provincia de La Pampa, desde el 20 al 24 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá el **Ing. Agr. Mariano Antonio ARCIERI (Leg. 50.858)** en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Producción de Carne", del Departamento de Producción Animal, con motivo de realizar el procesamiento de las muestras de ensayos, para su tesis de Maestría en Producción Animal en la Universidad de Buenos Aires, en la Estación Experimental INTA Anguil, provincia de La Pampa, desde el 20 al 24 de febrero del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N° 039
E.D./

